



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 056-2020-MDI/T

Inambari, 06 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 018-2020-MDI/M/GDELMA/APV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS EL OTORONGO - ASOMOLOT", y el FUT N.º 0691 con N.º de Exp. 1001, presentado por el Sr. Jeison Checmapocco Serna, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 0691 con N.º de Exp. 1001, presentado por el Sr. Jeison Checmapocco Serna, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS EL OTORONGO - ASOMOLOT", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 018-2020-MDI/M/GDELMA/APV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS EL OTORONGO - ASOMOLOT", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Que, con Opinión Legal N.º 031-2020-MDI-M/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable en admitir el trámite solicitado, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS EL OTORONGO - ASOMOLOT" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 21-02-2020 al 21-02-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Jeison Checmapocco Serna	77573640	Presidente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



Audencio Naupari Huamán	41443151	Vicepresidente
Matilde Huamancusi Huilca	44295408	Secretaria
Julio Tapia Puelles	44569728	Tesorero
Nilton Quispe Huamani	48599649	Fiscal
Alicia Mayo Condori	45381691	Vocal



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Jeison Checmapocco Serna, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS EL OTORONGO - ASOMOLOT", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS EL OTORONGO - ASOMOLOT y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaso
ALCALDE